



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007746-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a venta de las fincas referidas en la contestación a la pregunta para respuesta escrita 6888, relativa al proyecto para la segunda ampliación de la explotación de carbón a cielo abierto “Matavillanaso” en Muñeca de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 14 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007502, PE/007692, PE/007693, PE/007695, PE/007701, PE/007713, PE/007715, PE/007719 a PE/007722, PE/007724, PE/007728 a PE/007730, PE/007732, PE/007735 a PE/007738, PE/007740 a PE/007743, PE/007746, PE/007747, PE/007751 a PE/007759, PE/007761, PE/007768, PE/007777 a PE/007784, PE/007786, PE/007788 a PE/007801, PE/007803 a PE/007805, PE/007807, PE/007810, PE/007815, PE/007820, PE/007833, PE/007834, PE/007838, PE/007839, PE/007847, PE/007855 a PE/007860, PE/007862 a PE/007868, PE/007870, PE/007871, PE/007888, PE/007891, PE/007892, PE/007894, PE/007898 a PE/007901, PE/007907 y PE/007908, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1007746, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la venta de las fincas afectadas por el proyecto para la segunda ampliación de la explotación del carbón a cielo abierto “Matavillanaso” en Muñeca de la Peña Guardo (Palencia).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, relativa La venta de determinadas fincas de Unión Minera del Norte, S.A.” de acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:

La venta de fincas de propiedad de Unión Minera del Norte, S.A., no está sujeta al derecho administrativo.

Por ello, al menos desde el punto de vista minero, esta Administración no tiene competencia para adoptar medida alguna en relación con la venta civil de dichas parcelas, cualquiera que sea su estado de restauración.



Cuestión aparte es la obligación que tiene el explotador de abandonar los trabajos en buenas condiciones de seguridad para personas o cosas, tanto en el interior como en el exterior de las explotaciones, y de efectuar la restauración que tuviera aprobada.

Valladolid, 7 de octubre de 2021.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.